Sección de Personal Administrativo Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Medellín



PROVISION DE CARGOS PROCESO (32)

PROCEDIMIENTO:	Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa)
	Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006
DEPENDENCIA:	Laboratorio de Suelos
CARGO:	Técnico Operativo 40801
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.194.420	
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)	
TIPO DE VACANCIA: Temporal (por encargo del titular)	

OBJETIVO DEL CARGO:

Realizar análisis químicos en muestras de suelos, aguas, foliares y sustratos orgánicos, con el fin de generar datos de alta confiabilidad, siguiendo los parámetros de certificación en calidad, para los usuarios de la comunidad universitaria y público en general.

FUNCIONES:

- Apoyar las prácticas docentes, facilitando los equipos y materiales necesarios, con el fin de contribuir en la formación académica de los estudiantes.
- Coordinar con los docentes la programación de las prácticas académicas en los laboratorios, con el fin de facilitar los espacios y tiempos requeridos para dar cumplimiento a la realización de las actividades.
- Realizar el mantenimiento preventivo y la calibración de los equipos del laboratorio, con el fin de garantizar el buen funcionamiento, la preservación y conservación de los mismos.
- Brindar los materiales y equipos requeridos por los usuarios del laboratorio, además de ofrecer las instrucciones necesarias, con el fin de garantizar el uso adecuado de los mismos.
- Apoyar la elaboración de guías del laboratorio y demás material de información relacionado con los procesos térmicos, con el fin de contribuir en la realización de las prácticas y en el buen funcionamiento del mismo
- Cumplir y hacer cumplir los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), con el fin de implementarlos en el laboratorio tanto a funcionarios como a usuarios.
- Garantizar la organización y el aseo del sitio de trabajo, con el fin de contribuir con el buen funcionamiento del laboratorio.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017:

Titulo de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados.

EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA:

Se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 2° del artículo 18 de la Resolución Rectoral 915 de 2017: "Los requisitos mínimos de que trata la presente resolución no podrán ser disminuidos. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las siguientes equivalencias:

- Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional.
- Tres (3) años de experiencia relacionada por seis (6) semestres de pregrado universitario".
- "Las equivalencias u homologaciones entre estudios y experiencia, se definirán y realizarán en concordancia con el área específica del cargo a proveer", (Resolución de Rectoría No 915 de 2017, artículo 18).

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- Ofimática (Oracle)
- Norma NTC 17025 que rige los ensayos de laboratorio
- Análisis químico, instrumental, volumétrico, gravimétrico y estadístico, para determinar la sensibilidad del equipo y el límite de detección
- Manejo de reactivos en el laboratorio, disposición de desechos y seguridad de las sustancias a manejar
- Manejo de conocimientos teóricos que permitan lograr el objetivo en las prácticas
- Almacenamiento de reactivos y simbología de seguridad en sustancias químicas

Competencias individuales:

- Organización del trabajo
- Colaboración
- Búsqueda de información
- Rigurosidad
- Experticia técnica
- Aplicación de técnicas
- Integridad
- Capacidad analítica
- Control del riesgo

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral: Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos (adjunto a la publicación) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co, en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00 p.m.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de noviembre de 2017

FECHA DE RECEPCIÓN: 01 y 02 de noviembre de 2017

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 08 de noviembre de 2017

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 14 y 17 de noviembre de 2017

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 23 de noviembre de 2017

FECHA DE RECLAMACIÓN: 24 de noviembre 2017. Si la publicación se realiza antes del 23 de noviembre de 2017, la reclamación será un día después de informado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Descargue aquí formato de inscripción

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO